

Sesión n° 1.981

Celebrada el 15 de julio de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Fernández, Ginesta, Levine, Mañá,

Vinagre y Yaurun; el Gerente General señor Wáñez, el Fiscal secretario señor Villanuel y el secretario de actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.980 celebrada el 8 de julio de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 7 al 13 de julio de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	1. 557.552.26
Letras Desc. en pago de Ptmos. Warrants	239.984.81
Letras Desc. a/c Cía. de Gas de Santiago	39.000.-
Letras Descontadas a/c Vinex	11.500.-
Letras Desc. a la Industria Salitrea	2.207.821.29
Letras Descontadas a la CAP	398.606.40
Letras Descontadas a/c CAP	93.245.83
Préstamos Warrants	<u>1. 551.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión n° 719, del 14 de julio de 1964.

Letras no pagadas a su vencimiento.- El secretario da lectura a la Minuta n° 283, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

La letra que se indica, descontada en esta Central, fué enviada a Notaría y protestada por falta de pago.

Fecha de Fecha de

Protesto Veto.

11-7-64

10-7-64

Letra a/c

, descontada a

por 6° 3.583.-

Fué cancelada la letra que se indica, de cuyo protesto se dió cuenta en la minuta que se detalla a continuación:

Fecha de Minuta

Cancelación n°

8-7-64

282

Letra a/c

, avalada por

descontada a

, por 6° 5.600.- Letra vencida el 25-6-64.

Cancelada por el descontante el 8-7-64 según cable de Oficina Balca n° 887 de la misma fecha.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Re-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 5 al 11 de julio de 1964, según el si-

sueltas por el Comité Ejecutivo siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encaje)

Operaciones nuevas

Q. 8.974.358.97

Operaciones de crédito a mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 7 al 13 de julio de 1964, cuyo monto total asciende a Q. 585.815.31.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General, a los Préstamos Varrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 8 al 14 de julio de 1964:

Préstamos Varrants

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Mto. Vcto.	Mercad.
	48.000.-	8-7-64	5.000	43.000.-	7-8-64	Trigo
	50.000.-	8-7-64	25.000	25.000.-	6-10-64	Lana

Prórrogas a Ptmrs. Varrants en Incensales

Oficina	N°	Deudor	Valor	Vcto.	Garant.	Abono	Prórroga
Valpo.	8		30.000	21-7-64	trigo	- 0 -	90 días
Palca	29		60.000	9-7-64	trigo	24.000.-	90 días
Palca	1		46.000	15-7-64	trigo	22.500.-	30 días
Palca	2		23.000	22-7-64	trigo	11.500.-	30 días
Chillón	30		23.000	22-7-64	trigo	- 0 -	90 días
Temuco	19		33.000	16-7-64	trigo	13.200.-	90 días
Valdivia	35		173.000	28-7-64	trigo	- 0 -	90 días
Valdivia	36		71.000	28-7-64	trigo	- 0 -	90 días
Valdivia	33		349.000	15-7-64	trigo	- 0 -	90 días
Valdivia	34		298.000	28-7-64	trigo	- 0 -	90 días
Pto. Montt	39		65.000	16-7-64	trigo	- 0 -	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Mto. Vcto.	
	220.000	11-7-64	- 0 -	220.000	31-7-64	Cobranzas
Id.	300.000	7-7-64	- 0 -	300.000	31-7-64	Cobranzas

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 11 de julio de 1964, a Q. 179.500.-.

Superintendencia de Bancos

Circulares. El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta Circular de fecha 15 del actual, que se refiere a "Término medio de interés corriente bancario en el primer se-

mestre de 1964" y el "Estado de Deudores al 31 de marzo del presente año".

Operaciones de Cambio
Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 4 al 11 de julio de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por Q/\$ 5.278.779.40 y egresos por Q/\$ 5.092.431.26. Las compras en este período alcanzaron a Q/\$ 4.265.928.65 y las ventas a Q/\$ 1.697.500.69.

Saldo correspondientes al 4-7-64 Q/\$ 32.027.222,14

Ingresos

Compras: Colue (Costos de Prod.)	Q/\$ 3.076.915,45
Cambio de Corredores	59.791,81
Camb. de Corred. Fied. Org. Intern.	593.280,90
Retorno Exportaciones	202.457,49
Varios	333.483,-

Sub-Total 4.265.928,65

Dep. Bcos. Actas. y del Estado y otros de
Bancos 567.850,75

Depósitos Fisco 445.000,- 5.278.779,40
37.306.001,54

Egresos

Ventas: Bcos. (Colue. Imp. y Com. Int.) 1.640.000,17

Cambio de Corredores 57.500,52

Sub-Total 1.697.500,69

Canc. Letras Desc. en el Exterior 1.700.000,-

Giro Bcos. Actas. y del Estado y otros
de Bancos 1.480.851,83

Giro del Fisco 2.679,12

Giro Caja de Amortización 211.399,62 Q/\$ 5.092.431,26

Saldo correspondientes 32.213.570,28

Saldo corresp. en Q/\$ (Fied. a PD-Fisco) 8.159.611,67

Saldo corresp. en Q/\$ al 11-7-64 40.373.181,95

Saldo corresp. Ptas. p. la Reconstrucción 593.712,34

Q/\$ 40.966.894,29

Ota. Conversión No 8

Saldo al 4-7-64 Q/\$ 94.273.348,34

Compras

Varios Retorno Exportaciones Q/\$ 406.490,49

Colue Costos Producción 3.067.492,37

3.473.982,86

97.747.331,20

Ventas

Q/\$ 97.747.331,20

Ventas

Bancos Efectivos	Q/\$ 1.600.265,23	
Banc. Pago Obligac.	9.246,21	
Banc. Vtas. a Futuro	348.889,28	
Varios Efectivos	47.032,84	Q/\$ 2.005.433,56
		95.741.897,64
Encaje		9.913.929,66
Anticipos Amortizac. Pagares		1.237.031,31
Saldo al 11 Julio 1964	Q/\$	106.892.858,61

Mercado Bancario Libre Fluctuante
Compras de Cambio

Enero 1964	Q/\$ 24.386.000
Febrero 1964	33.471.000
Marzo 1964	24.171.000
Abril 1964	23.493.000

Mayo 1964

Varios Ret. Exp.	Q/\$ 6.272.000
Cobro Costos Prod.	7.081.000
Banc. Efectivos	14.000
Varios Efectivos	1.241.000

14.608.000

Junio 1964

Varios Efectivos	5.949.000
Desbloq. Ptas. Rec.	270.000
Cobro Costos Prod.	11.728.000
Varios Ret. Exp.	9.509.000
Compr. D. Indas.	5.000.000
Banc. Efectivos	45.000
Fisco Contado	1.000
Transp. Compr. n° 6	4.220.000

Operac. de Balanc.	9.088.000	45.810.000
--------------------	-----------	------------

Julio 1964 (10-11)

Varios Efectivos	1.687.000
Cobro Costos Prod.	4.569.000
Varios Ret. Exp.	1.402.000

7.658.000

Q/\$ 173.597.000

Ventas de Cambio (X)

Q/\$ 24.591.000.-
20.170.000.-
21.647.000.-
24.766.000.-

Fisco Q/\$ 450.000.-

Varios Efectivos 1.910.000.-

Varios Pag. Obligac. 2.284.000.-

Banc. Pag. Obligac. 175.000.-

Banc. Vtas. Fut. 3.984.000.-

Varios Vtas. Fut. 900.000.-

Banc. Efectivos 12.806.000.-

22.509.000.-

Banc. Efectivos 16.144.000.-

Fisco 5.000.-

Varios Efectivos 4.543.000.-

Banc. Pag. Oblig. 80.000.-

Varios Pag. Oblig. 550.000.-

Fisco Pag. Oblig. 4.931.000.-

Banc. Vtas. Fut. 6.441.000.-

Operac. de Balanc. 3.936.000.-

36.630.000.-

Varios Efectivos 47.000.-

Banc. Efectivos 3.284.000.-

Banc. Vtas. Fut. 1.823.000.-

Banc. Pago Oblig. 41.000.-

5.195.000.-

Q/\$ 155.608.000.-

(*) Excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje.
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagars leyes 14949-14171

Pagars ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 4-7-64	4.264.756,63	
Amortizaciones	760,47	
Saldo al 11-7-64		4.263.996,16

Pagars ley 14171 Dcto. 4531

Saldo al 4-7-64	20.121.982,91	
Amortizaciones	5.244,07	
Saldo al 11-7-64		20.116.738,84

Pagars leyes 14949-14171

Dctos. 3202-3475-4401

Saldo al 4-7-64	683.880,69	
Saldo al 11-7-64		683.880,69

Pagars ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 4-7-64	996.937,20	
Amortizaciones	1.772,54	
Saldo al 11-7-64		995.164,66

488 26.059.780,35 60 38.097.296,33

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Operaciones Swap Alemania

			Monto	Dcto.
Saldo al 4-7-64	1.800.000.-	Química Hoesch	1.000.000	19-11-64
Saldo al 11-7-64	1.800.000	Anilquímica	800.000	7-12-65

Banco Francés Swap

Pagars Dcto. 132

Saldo al 4-7-64	1.118.132,27		
Saldo al 11-7-64	1.118.132,27		14-9-64

Bonos Leyes 13305-14171

Caja de Amortización

Saldo al 4-7-64	500.000.-		
Saldo al 11-7-64	500.000.-		3-8-64

Bancos (Varios) Swap

Saldo al 4-7-64	8.595.487,04	Chile	1.400.000
Saldo al 11-7-64	8.595.487,04	Estado	456.000
		Uruguay	181.000
		Chile	2.200.000
		Ind Americano	326.800
		Ind Americano	653.600
		Español	150.000
		Edwards	631.884,87

Estado	971.474,62
Español	200.000.-
Estado	11.048,97
Israelita	231.027,84
Israelita	24.367,50
Lud Americano	3.664,86
Lud Americano	179.125,18
Edwards	243.493,20
Chile	250.000.-
Edwards	500.000.-

Amortiz. Pag. leyes

14949-14171 Comp. a BCO.

Saldo al 4-7-64 818.206,86

Saldo al 11-7-64

818.206,86

U\$ 12.821.826,17 E° 27.056.785,34

El Gerente General da cuenta que al 14 de julio de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sobrecomprada en U\$ 110.126.989.01. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos ascendían a U\$ 37.600.000.-; el total está formado por U\$ 4.100.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 21.100.000.- del Fisco; U\$ 8.200.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$ 4.100.000.- al que debe agregarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior de U\$ 650.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 4.750.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 13 de julio de 1964, el total de estas últimas ascendía a E° 41.358.000.- y la de billetes y monedas a E° 430.033.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de E° 184.491.000.- y un aumento de E° 67.441.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Préstamos para la Construcción de Viviendas Económicas con Financiamiento Bancario.-

Manifiesta el Gerente General, que como se recordará, en Sesión N° 1.958, del 15 de Enero del presente año, el Directorio acordó ampliar de E° 10.000.000.- a E° 17.000.000.- el límite máximo que los Bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile podrían deducir de sus encajes adicionales, por los créditos que otorguen para la construcción de viviendas económicas, dentro de las disposiciones vigentes del Reglamento aprobado en Sesiones N° 1.883, 1.887, Extraordinaria y 1.819 de 17 de Mayo, 14 de Junio y 12 de Septiembre de 1962, respectivamente. Expresa, enseguida, que la Superintendencia de Bancos ha enviado

un Oficio en el que manifiesta que, accediendo a una petición de la Comisión Revisora de Proyectos de Viviendas, creada en el referido Reglamento, estima que no habría inconveniente en aumentar de $\text{C}^{\circ} 17.000.000.-$ a $\text{C}^{\circ} 25.000.000.-$ el monto de las visaciones que ésta pueda otorgar dentro de sus facultades, en el entendido de que el monto global de préstamos deducibles de encaje continuaría siendo de $\text{C}^{\circ} 17.000.000.-$ y que, durante el presente año, la utilización efectiva de estos recursos no excedería dicho margen.

Deja constancia, el Gerente General, que dentro del margen de $\text{C}^{\circ} 17.000.000.-$ autorizado, la Comisión, en el presente año, ha acordado préstamos por igual suma pero sólo se han materializado proyectos por $\text{C}^{\circ} 10.000.000.-$ aproximadamente.

La Superintendencia, continúa el señor Ibáñez, recomienda que se acceda a esta solicitud, como una manera de ayudar a la actividad constructora de viviendas económicas y expresa, en su comunicación, que la ampliación de $\text{C}^{\circ} 8.000.000.-$ propuesta tendría un desarrollo de $\text{C}^{\circ} 2.000.000.-$ en cada uno de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Directorio, previa conformidad de la Superintendencia de Bancos, resuelve ampliar de $\text{C}^{\circ} 17.000.000.-$ a $\text{C}^{\circ} 25.000.000.-$ la autorización concedida a la Comisión Revisora de Proyectos de Viviendas con Financiamiento Bancario, a que se refiere los acuerdos N.º 1.883, 1.887, 1.889 y 1.958 de 13 de Mayo, 13 de Junio, 12 de Septiembre de 1962 y 15 de Enero del año en curso y el Decreto N.º 465 de 6 de Octubre de 1962, del Ministerio de Obras Públicas, para visar solicitudes en conformidad a las normas vigentes.

El aumento de $\text{C}^{\circ} 8.000.000.-$ tendría un desarrollo de $\text{C}^{\circ} 2.000.000.-$ en cada uno de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1964.

Le deja constancia, que durante el presente año, la utilización efectiva del total de estos recursos por parte de las empresas bancarias no sobrepasará la cantidad de $\text{C}^{\circ} 17.000.000.-$, que es el monto máximo que los Bancos están facultados para deducir de sus encajes adicionales, en conformidad a los acuerdos antes referidos.

Empresa de Comercio
Agrícola.-

Financiamiento compras de trigo ampliación I Convenio de Excedentes Agrícolas. - Da cuenta, el Gerente General, de un Oficio enviado por la Empresa de Comercio Agrícola, en el que solicita que el Banco le financie la compra de 145.000 toneladas de trigo, por el equivalente en moneda corriente de $\text{B}^{\circ} 10.800.000.-$, que deberá adquirir en conformidad a la ampliación del I Convenio de Excedentes Agrícolas.

Manifiesta, enseguida, que se ha repartido a los señores Directores copia de esta comunicación, a fin de que esta materia sea

resuelta en la próxima Sesión Ordinaria.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda considerar en la próxima Sesión Ordinaria la petición de la Empresa de Comercio Agrícola para que el Banco le conceda financiamiento para la compra de 145.000 toneladas de trigo, que adquirirá en conformidad a la ampliación del I Convenio de Excedentes Agrícolas, por el equivalente en moneda corriente de U\$ 10.800.000.-

Personal.-

Manifiesta el señor Ibáñez, que el lunes pasado se reunió el Comité de Sueldos, con el fin de conocer diversas peticiones de orden económico formuladas por el personal y además, estudiar algunos movimientos de la planta, que es necesario efectuar con el fin de llenar algunas vacantes producidas por retiro de empleados y creación de cargos.

Señala, enseguida, que los nombramientos propuestos por la Mesa fueron aprobados por el Comité, el que acordó recomendar al Directorio la aprobación de los puntos que se indican a continuación.

Se estudió el régimen actual de calificaciones, llegándose a la conclusión de que adolece de serias deficiencias, que no permite formarse una idea clara de la situación del personal y al efecto, se acordó recomendar al Sub Gerente del Personal que, en conjunto con el Racionalizador de la Institución, estudie y proponga al Directorio la modificación del actual sistema. Al mismo tiempo, se estimó aconsejable que, para los efectos de los ascensos que correspondan en la Planta, durante el presente año, se otorgue a las calificaciones del año 1963 un valor relativo y sean consideradas sólo en los casos de funcionarios que hayan obtenido menos de 90 puntos.

Se resolvió, además, proponer el establecimiento de un sistema de ascensos para el personal de Asesoría Técnica y Sección Mecanizada y B.M., igual al que aprobó el Directorio en Sesión N° 1.938, del 7 de Agosto del año último, para los funcionarios incluidos en las plantas del Departamento de Estudios, Fiscalía, Profesionales y Otros y Secretarías, vale decir, que suban de grado cada 2 años, hasta llegar al grado 1 del escalafón, si durante dicho período no hubieren tenido ascensos o aumentos voluntarios, salvo los de carácter general, sistema que se aplicaría siempre que los funcionarios correspondientes estén bien calificados. Señala al respecto, el Gerente General, que la Mesa estima conveniente incluir a este personal en el sistema indicado, por cuanto, a estos funcionarios les ocurre igual cosa que a los empleados que prestan sus servicios en las otras plantas que ha señalado, ya que por su misma especialización, tienen menos oportunidad de ascender que aquellos que están incluidos en

la planta general.

El señor Mañá, manifiesta que en el Comité sugirió esta reparación y se llegó a la fórmula que ha indicado el Gerente General. Con posterioridad, agrega, conoció la situación especial en que se encuentran los funcionarios que prestan sus servicios en la Sección Mecanizada Y.B.M., que es diferente al de otras Plantas, por tratarse no de simples operadores de máquinas, sino que tienen a su cargo la perforación de tarjetas, que es una tarea bastante delicada. De la comparación de las rentas mínimas de este personal, con las de otras actividades que utilizan este sistema, como ser la f.a. Manufactura de Papeles y Cartones, se concluye que las que paga el Banco son, en muchos casos inferiores, siendo que el trabajo que desarrollan sus funcionarios es no sólo delicado sino de mucha confianza, por los datos que se obtienen. Por tal motivo, termina expresando el señor Director, pide que se postergue una resolución respecto de la asignación mensual que debe otorgarse a este personal, a fin de considerar este problema una vez que llegue el Vice Presidente del Banco, señor Ruiz, quien conoce en todos sus detalles la labor que desarrolla esta Sección.

El señor Hainz, expresa que el tema tratado por el señor Mañá tiene relación con la proposición siguiente, que consiste en conceder a los funcionarios que prestan sus servicios en la Sección Mecanizada y que posean el título de operador, otorgado por la Y.B.M. y que se desempeñan como tales, gozar de una asignación mensual igual al 50% de un sueldo vital. Si les parece a los señores Directores, continúa, este punto quedaría pendiente, con el fin de practicar un nuevo estudio y traer una indicación en fecha próxima.

Manifiesta a continuación, el señor Hainz, que otra de las proposiciones aprobadas por el Comité, consiste en incorporar al personal de servidores de los comedores, que actualmente son imponentes del servicio de Seguro Social, al régimen de previsión de que goza el resto del personal del Banco. Lo anterior significaría para la Institución hacer imposiciones del 48,53% sobre los salarios de este personal, en vez del 38,85% que es la que ahora se efectúa por este concepto. Hace presente, además, que el resto de los obreros del Banco están afectos al régimen de previsión general y que sólo el personal de los comedores no goza de este sistema que proporciona beneficios muy superiores al del servicio de Seguro Social.

Se propone además modificar el régimen de pago de horas extraordinarias, que actualmente se calculan con un recargo del 50% en relación con los sueldos bases y considerar, para estos efectos,

los 5 sueldos $\frac{3}{4}$ que el Banco otorga al personal por concepto de gratificaciones voluntarias. En esta forma, agrega el Gerente General, el recargo de la hora extraordinaria sería del 121,875% del sueldo base, en lugar del 50%.

El señor Bulnes, consulta si esta modificación no serviría como antecedente que invocaran los empleados para alegar la legalidad de las gratificaciones voluntarias que se han acordado y señala que, aunque no se opone al aumento del recargo, estima conveniente que en todo caso este aumento no sea exactamente coincidente con el porcentaje que resulte de la incorporación de estas gratificaciones al sueldo base, sólo para los efectos propuestos.

El señor Ibáñez, manifiesta que es esa la razón por la cual se dejaba constancia en el acuerdo sólo del aumento del recargo, sin hacerlo acerca de las causas que lo originan, que sólo tendrían el valor de un antecedente.

Varios señores Directores concuerdan con los puntos de vista del señor Bulnes en el sentido de que se establezca un recargo del 125% para el pago de horas extraordinarias dejando especial constancia que se hace en forma voluntaria y que ello implica reconocer como sueldo las gratificaciones.

Asimismo, continúa el Gerente General, el Comité resolvió encomendar al sub Gerente del Personal la búsqueda de un estadio o cancha de foot-ball que sería tomada en arrendamiento por el Banco para uso del personal secundario de la Institución. Solicita, el señor Ibáñez, que se faculte a la Mesa para convenir el valor del arrendamiento de este campo deportivo y al Comité de Gastos para autorizar el pago correspondiente.

El señor Benítez, pregunta que si existe un Estadio de propiedad del Banco y de la Asociación de Jubilaciones, para el parsimiento del personal, cuál es la razón por la que los obreros y proteos del Banco no pueden concurrir a él.

El Gerente General, expresa que, en reunión que tuvo el Presidente del Banco con el Delegado del Personal y con representantes de los empleados secundarios, en la que se consideró este problema, se pudo comprobar que este personal no concurre al Estadio del Banco y que, por diversas consideraciones prefieren contar con un campo exclusivo para ellos.

Por último, expresa el señor Ibáñez, el Comité acordó proponer al Directorio instituir una cuota mortuoria para los casos de fallecimiento de cargos familiares de los empleados y obreros del Banco, reconocidas por la Sección de Previsión. Hace presente, a continua-

ción, que actualmente, cuando fallece un imponente, el resto de los empleados aporta un 1% de sus sueldos lo que permite, con el nivel de rentas vigente, entregar a los parientes una suma cercana a los \$2.700.-.

El personal ha solicitado que este beneficio, que es de su propio cargo, se haga extensivo a las cargas familiares, mediante un aporte de un 0,333 % de un sueldo vital mensual que ellos efectuarían en cada ocasión en que se produzca el fallecimiento de alguna de estas cargas, siempre que el Banco contribuya con un aporte igual. Para el presente año, ese porcentaje representa \$500.- por empleado y un gasto para el Banco de \$500.- en cada oportunidad y el beneficio ascendería a \$1.000.-.

Expresa además, el Gerente General, que al modificarse el monto del sueldo vital, esta cuota se reajustaría automáticamente.

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, el Comité propone la creación de un cargo de telefonista en la Planta de Profesionales y otros y 7 nuevos cargos en la planta de obreros del Banco, para la Oficina de Santiago.

Finalmente, el Comité conoció los movimientos de la Planta General, originados por vacantes que se han producido y resolvió proponer al Directorio que los ascensos correspondientes se efectúen, en cada caso, a contar de la fecha en que estas vacantes se produjeron.

Expresa enseguida, que si les parece a los señores Directores, se daría lectura a estos movimientos.

El señor Levine, hace presente que, como lo ha manifestado en cada oportunidad en que se traen estos problemas al Directorio, estos movimientos deben ser aprobados por la Mesa dentro de sus facultades.

El señor Mackenna, expresa que correspondía al Directorio solamente acordar la creación de los cargos que ha señalado el Gerente General y tomar nota de los movimientos efectuados en la Planta.

El señor Benítez desea saber si no existe una petición de reajuste pendiente.

El señor Mackenna, hace presente que los empleados tuvieron un reajuste del 35%, a contar del 1° de Enero último y que ha tenido oportunidad de hacer presente a los representantes del personal la imposibilidad de que el Banco les conceda nuevos aumentos de remuneraciones por lo que se ha llegado a un acuerdo para buscar una fórmula que solucione este problema por otra vía que el Comité también ha considerado.

El señor Benítez pregunta si esto significaría que la petición de reajuste quedaría pendiente.

El señor Mackenna le responde que no había reajuste de remuneraciones y que, como lo ha manifestado, se ha buscado una solución de los problemas económicos del personal por otros caminos que no significarían aumento de sueldos.

El señor Ibáñez, manifiesta que la fórmula a que se refiere el Presidente es sólo un beneficio a través de la Previsión.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acoge las proposiciones del Comité de Sueldos y la Mesa, y adopta los siguientes acuerdos:

a) Régimen de Calificaciones.-

Encomendar al Sub Gerente del Personal que, en conjunto con el Racionalizador de la Institución, estudie y proponga la modificación del actual sistema de calificaciones del Personal del Banco, por estimarse que éste es inadecuado.

En relación con las calificaciones correspondientes al año 1963, se resuelve que, para los efectos de realizar en el curso del presente año los ascensos que correspondan en la Planta, se les dará un valor relativo y solamente serán consideradas en algunos casos de funcionarios que hayan obtenido menos de 90 puntos.

b) Personal de Asesoría Técnica y Sección Mecanizada T.B.M.-

Asimilar al personal que presta sus servicios en la Asesoría Técnica y en la Sección Mecanizada T.B.M. al mismo sistema establecido por acuerdo adoptado en Sesión N° 1.938, de 7 de agosto de 1963, para los funcionarios incluidos en las Plantas del Departamento de Estudios, de Fiscalía, Profesionales y Otros y Secretarías, vale decir, que percibirán la renta del grado superior, si durante un período de dos años no hubieren tenido ascensos o aumentos voluntarios de remuneraciones, excepto los de carácter general que haya otorgado el Banco. En todo caso, este sistema se aplicará siempre que los funcionarios correspondientes estén bien calificados.

c) Obreras revisoras de los Comedores.-

Incorporar al personal de revisoras de los comedores, a contar del 1° de julio del presente año, al régimen de previsión de que goza el resto del personal de la Institución.

d) Pago de Horas Extraordinarias.-

Modificar el Artículo 9° del Reglamento Interno para los Empleados del Banco, aprobado en Sesión N° 1.898 del 5 de septiembre de 1962, en el sentido de que el trabajo en horas extraordinarias será pagado al empleado beneficiado con un recargo del 125%, sobre el valor que obtenga por cada hora ordinaria de trabajo, cal-

culada en relación a su sueldo mensual base y que excedan de las 44 horas semanales. Para los efectos del cómputo de las horas extraordinarias no se considerará como tales el tiempo que el empleado ocupe en almorzar, estimado en 45 minutos, que, en consecuencia, se rebajará del exceso que resulte del cálculo anterior.

e) Arriendo de Estadio o cancha de Football para el Personal Secundario del Banco. - Encomendar al Sub Gerente del Personal la búsqueda de un Estadio o cancha de Football para que sea tomada en arrendamiento por la Institución y se destine para el uso del personal secundario del Banco.

Se faculta a la Mesa para convenir el valor del canon de arrendamiento de este Estadio o cancha y al Comité de Gastos para autorizar el pago que se estipule.

f) Cuota mortuoria para las Cargas Familiares del Personal del Banco. -

Instituir una cuota mortuoria para los casos de fallecimientos de cargas familiares de los empleados y obreros de la Institución, reconocidas como tales por la Sección de Previsión del Banco y contribuir con un aporte equivalente al 0,333% de un sueldo vital mensual por empleado u obrero acogido a este beneficio y en cada caso en que se produzca un hecho de la naturaleza indicada.

Los empleados u obreros que deseen optar al beneficio señalado, deberán efectuar también un aporte equivalente al 0,333% de un sueldo vital mensual, cada vez que concurren las referidas circunstancias.

Se acuerda, asimismo, encomendar a la Sección de Previsión del Banco la administración de este nuevo beneficio.

g) Creación de cargos. -

Crear, en el último grado de la Planta de Profesionales y D-tos, un cargo de Telefonista, con un sueldo vital mensual y una renta total, también mensual, que se establecerá de acuerdo con el régimen de remuneraciones vigentes aprobado por el Directorio en Sesión N° 1.921, de 20 de Mayo de 1963.

Crear, asimismo, en el último grado de la Planta del Personal de Obreros, 7 nuevos cargos para la Oficina de Santiago, con un salario mensual de \$° 109,43, más 6 meses de gratificaciones legales, de acuerdo con el régimen de remuneraciones anteriormente indicado, lo que hace una renta total mensual de \$° 164,15.

h) Asignación para funcionarios de la Sección Mecanizada T.B.M.

Dejar pendiente la proposición del Comité de establecer una asignación mensual equivalente al 50% de un sueldo vital, para los funcionarios que prestan sus servicios en esta Sección, que posean el título de Operador otorgado por la T.B.M. y que desempeñen las la-

bases correspondientes.

i) Movimiento de la Planta del Personal.

Se toma nota que la Mesa, en uso de sus atribuciones y previa conformidad del Comité de Huelgas, ha resuelto efectuar los movimientos que se indican en la Planta del Personal, con el objeto de llenar vacantes producidas con anterioridad.

Se acuerda efectuar los ascensos correspondientes a contar de la fecha en que se produjeron las vacantes respectivas.

A contar del 1° de Enero de 1964.-

<u>Salé</u>			<u>Entia</u>
Grado 9-1	6° 645.54		
Vacante		Auxiliar	Patricio Silva
Grado 9-2	6° 549.19		
Patricio Silva (ascenso)		Auxiliar	Julio Matte
Grado 10-1	6° 481.36		
Julio Matte (ascenso)		Auxiliar	Adolfo Amenabar
Grado 10-2	6° 428.14		
Adolfo Amenabar (ascenso)		Auxiliar	Raquel Maldonado
Vacante		"	Sonia Montesinos
Vacante		"	Patricio Prado
Vacante		"	Erick Heinsolm
Grado 11-1	6° 398.86		
Raquel Maldonado (ascenso)		Auxiliar	Juan Ramón Salinas
Sonia Montesinos (ascenso)		"	Jaime Gajardo
Patricio Prado (ascenso)		"	Ruperto Vial
Erick Heinsolm (ascenso)		"	M. Lúis Issa
Grado 11-2	6° 342.92		(Planta Cta. Billetes)
Juan Ramón Salinas (ascenso)		Auxiliar	Ruben Eterovic
Jaime Gajardo (ascenso)		"	Enrique Rojas Z.
Ruperto Vial (ascenso)		"	Pedro L. Riveros
Vacante		"	Axel Ekdahl
Vacante		"	Jorge Vergara S.
Vacante		"	Mano Vergara
Vacante		"	M. Isabel Lira
Vacante		"	M. Angélica Gómez

A contar del 1° de Abril de 1964

Grado 6-1	6° 991.80		
Patricio Silva (Vacante)		Auxiliar	Mano Silva
Grado 6-2	6° 959.68		
Mano Silva (ascenso)		Auxiliar	Gustavo Pizano
Grado 7-1	6° 906.04		

<u>Grado 7-1</u>	<u>6° 906.04</u>		
Gustavo Pizano	(ascenso)	Auxiliar	Eugenio Echeverría
Baldomero Alborno	(Vacante)	"	Alfredo Valdovinos
<u>Grado 7-2</u>	<u>6° 830.99</u>		
Eugenio Echeverría	(ascenso)	2° Cajero-Antofagasta	Pedro Buminic
Alfredo Valdovinos	(ascenso)	Auxiliar	Miguel Briones
Miguel Briones	(traslado)	2° Cajero La Serena	Adriana Truel
<u>Grado 8-1</u>	<u>6° 816.67</u>		
Adriana Truel	(ascenso)	Auxiliar	Paulina Castellani
<u>Grado 8-2</u>	<u>6° 751.68</u>		
Paulina Castellani	(ascenso)	Auxiliar	Carlos Concha
Pedro Buminic	(ascenso)	8° Cajero	Gloria Rinz
<u>Grado 9-1</u>	<u>6° 646.57</u>		
Carlos Concha	(ascenso)	Auxiliar	Marta Prendez
Gloria Rinz	(ascenso)	"	Maíra Orsa
<u>Grado 9-2</u>	<u>6° 549.19</u>		
Marta Prendez	(ascenso)	Auxiliar	Patricio Faren
Maíra Orsa	(ascenso)	"	Jorge Kutscher
<u>Grado 10-1</u>	<u>6° 481.36</u>		
Patricio Faren	(ascenso)	Auxiliar	René Chateau
Jorge Kutscher	(ascenso)	"	Ronny Monberg
<u>Grado 10-2</u>	<u>6° 428.14</u>		
René Chateau	(ascenso)	Auxiliar	Martín García
Ronny Monberg	(ascenso)	"	Mónica Álvarez
<u>Grado 11-1</u>	<u>6° 398.86</u>		
Martín García	(ascenso)	Auxiliar	Jorge Eagle
Mónica Álvarez	(ascenso)	"	Jaime Bornealba
<u>Grado 11-2</u>	<u>6° 342.92</u>		
Jorge Eagle	(ascenso)	Auxiliar	Jorge Lauma
Jaime Bornealba	(ascenso)	"	Lidia Uclant (de la Planta Cta. Billetes)

A contar del 1° de Mayo de 1964

Salen

Entra

<u>Grado 7-1</u>	<u>6° 906.04</u>		
Juan Carlos Urquidí	(Vacante)	Auxiliar	Carlos Soto Firma Autoriz. Clase "C"
<u>Grado 7-2</u>	<u>6° 830.99</u>		
Carlos Soto	(ascenso)	3° Cajero Valpo.	Elsa Barahona
<u>Grado 8-1</u>	<u>6° 816.67</u>		
Elsa Barahona	(ascenso)	Auxiliar	Josefina Lazo
<u>Grado 8-2</u>	<u>6° 761.68</u>		
Josefina Lazo	(ascenso)	Auxiliar	Felipe Vásquez

<u>Salir</u>			<u>Entrar</u>
<u>Grado 9-1</u>	<u>6° 645.57</u>		
Felipe Vásquez	(ascenso)	Auxiliar	Humberto Silva
<u>Grado 9-2</u>	<u>6° 549.19</u>		
Humberto Silva	(ascenso)	Auxiliar	Alfonso Garcia
<u>Grado 10-1</u>	<u>6° 481.36</u>		
Alfonso Garcia	(ascenso)	Auxiliar	Luis Alvarez
<u>Grado 10-2</u>	<u>6° 428.14</u>		
Luis Alvarez	(ascenso)	Auxiliar	Vacante (Eliana Aguirre 10/7/64)
<u>A contar del 1° de junio de 1964</u>			
<u>Grado 11-2</u>	<u>6° 342.92</u>		
Siegfried Lewin	(vacante)	Auxiliar	Ana Maria Olea (de la Planta cte. Bill.)
<u>A contar del 1° de julio de 1964</u>			
<u>Grado 11-1</u>	<u>6° 398.86</u>		
Juan Pablo Larcain	(vacante)	Auxiliar	Ricardo Hue
<u>Grado 11-2</u>	<u>6° 342.92</u>		
Ricardo Hue	(ascenso)	Auxiliar	Carolina Catón
<u>A contar del 1° de agosto de 1964</u>			
<u>Grado 3-1</u>	<u>6° 1.348.26</u>		
Mario Navarrete	Vacante	Auxiliar Jefe Secretaria	Hernán Bouchet R. (De la Plan. Firma Aut. Clase "B" ta de Profesionales y Otros)
<u>Grado 11-2</u>	<u>6° 342.92</u>		
Florencio Prats	(Vacante)	Auxiliar	Helga Ludwig
<u>Movimiento en la Planta de Cuenta Billetes</u>			
<u>A contar del 1° de Enero de 1964</u>			
<u>Grado 9-1</u>	<u>6° 645.57</u>		
Vacante		Cont. Billetes	Marta Barrera
<u>Grado 9-2</u>	<u>6° 549.19</u>		
Marta Barrera	(ascenso)	Cont. Billetes	Patricia Gomez
<u>Grado 10-1</u>	<u>6° 481.36</u>		
Patricia Gomez	(ascenso)	Cont. Billetes	Flor Costa
<u>Grado 10-2</u>	<u>6° 428.14</u>		
Flor Costa	(ascenso)	Cont. Billetes	Sonia de Toro
<u>Grado 11-1</u>	<u>6° 398.86</u>		
Sonia de Toro	(ascenso)	Cont. Billetes	Lucia Fischer
Vacante		" "	Silvia Montes
Vacante		" "	M. Soledad Guzmán
<u>Grado 11-2</u>	<u>6° 342.92</u>		
M. Lúis Olea	Planta Gral.	Cont. Billetes	M. Luisa Ovalle
Lucia Fischer	(ascenso)	" "	Silvia Uielant
Silvia Montes	(ascenso)	" "	Myrna Sierra

Salir

M. Soledad Guzmán (ascenso) Cont. Billetes
 Vacante " "
 Vacante " "

Entrar

Carmen Tríniga
 Ana María Olea
 M. Eugenia Silva

A contar del 1° de abril de 1964

Grado 11-2 6°342.92

Silvia Uzielant Planta Gral. Cont. Billetes Beatriz Oley

A contar del 1° de mayo de 1964

Grado 11-1 6°398.86

M. Catalina Enríquez (Vacante) Cont. Billetes M. Cristina Pérez

Grado 11-2 6°342.92

M. Cristina Pérez (ascenso) Cont. Billetes Paulina Urutia

A contar del 1° de junio de 1964

Grado 11-2 6°342.92

Ana María Olea Planta Gral. Cont. Billetes Irene Delgado

A contar del 1° de julio de 1964

Grado 9-1 6°646.54

Verónica Infante (Vacante) " " Carmen Lavanderos

Grado 9-2 6°549.19

Carmen Lavanderos (ascenso) " " Adriana Long

Grado 10-1 6°481.36

Adriana Long (ascenso) " " Sara Lecaros

Grado 10-2 6°428.14

Sara Lecaros (ascenso) " " Rosario Rios

Grado 11-1 6°398.86

Rosario Rios (ascenso) " " Elena Rees

Grado 11-2 6°342.92

Elena Rees (ascenso) " " Ximena Eugenio

Movimiento en la Planta de Porteros y Obreros

A contar del 1° de febrero de 1964

Grado 12 6°314.92

Pedro Ruiz (Vacante)

Sigifredo Muñoz

Grado 13 6°283.26

Sigifredo Muñoz (ascenso)

Leontina Hormazabal

Grado 14 6°254.36

Leontina Hormazabal (ascenso)

Nora Leiva

Grado 15 6°226.16

Nora Leiva (ascenso)

María Peña

A contar del 1° de mayo de 1964

Grado 4 6°610.49

Roberto Quinteros (Vacante)

Manuel Candia

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>
Grado 5	6° 596.97	
Mannuel Candia	(ascenso)	Raúl Pérez
Grado 6	6° 551.92	
Raúl Pérez	(ascenso)	Mannuel Silva
Grado 7	6° 506.98	
Mannuel Silva	(ascenso)	Eliecer Pérez
Grado 8	6° 461.30	
Eliecer Pérez	(ascenso)	Mario Parra
Grado 9	6° 403.46	
Mario Parra	(ascenso)	Juan Mancilla
Grado 10	6° 360.38	
Juan Mancilla	(ascenso)	Alfredo Almanage
Grado 11	6° 344.41	
Alfredo Almanage	(ascenso)	Jorge Antivillo
Grado 12	6° 314.92	
Jorge Antivillo	(ascenso)	Francisco Huiraqueo
Grado 13	6° 283.26	
Francisco Huiraqueo	(ascenso)	Carlos Videla
Grado 14	6° 254.36	
Carlos Videla	(ascenso)	Francisco Castillo
Grado 15	6° 226.16	
Francisco Castillo	(ascenso)	Domingo Delgado

Contratación de Personal de Obreros.

Se toma nota que la Mesa, en uso de sus atribuciones y previa conformidad del Comité de Sueldos, ha resuelto contratar como Obreros del Banco a las siguientes personas, que llenarán los 7 cargos creados por acuerdo adoptado en la presente Sesión y 4 vacantes producidas con anterioridad en esta Planta:

Oficina de Santiago

Raúl Espinoza foto	Vacante
Gerardo A. Calderón Steffene	Nuevo Cargo
Gobito Segura Garrido	" "
Luis Riveros Gonzalez	" "
Francisco Valenzuela Rug	" "
Pedro Tiniga	" "
Victor Contreras	" "
Dorila Veresa Padilla	" "

Oficina de Chillán

Sergio Sepulveda Vacante

Oficina de Temuco

Oficina de Pemuco

Ismael Canasco

Vacante

Oficina de Punta Arenas

Edmundo Villanuel

Vacante

Estos Obreros serán contratados a partir del 1° de Agosto de 1964, con un salario mensual de \$° 109.43 y percibirán, durante el primer año de servicios, las gratificaciones legales vigentes, que equivalen a 6 meses de salario base, de conformidad al régimen de remuneraciones establecido por acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 1.921 de 20 de Marzo de 1963, vale decir, tendrán una renta total mensual de \$° 164,15.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Benítez

Braun

Bulnes

Fernandez

Ginesta

Leino

Maina

Vinagre

Lanus

[Signature]
Juli E. Braun

[Signature]
Juan A. V. ...

[Signature]
Juan S. ...

[Signature]
V. ...

[Signature]
Cris ...

[Signature]
...

Mackenna

Héctor

Villanuel

[Signature]
...